

**VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL**

(S-2250/2022)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a las personas con discapacidad:

1. Razones que fundamentan los estudios que se están realizando para modificar el financiamiento de las prestaciones por discapacidad, según las declaraciones del titular de la Agencia Nacional de Discapacidad.
2. Alternativas que se están analizando.
3. Ventajas comparativas de las distintas alternativas que se están estudiando y eventual impacto en la continuidad, puntualidad y cumplimiento de las prestaciones.
4. Estimación del presupuesto que requiere la modificación del financiamiento.
5. Resultados y perspectivas en torno a la consulta federal hacia una nueva ley de discapacidad.
6. Aportes recibidos con motivo de la consulta.
7. Estado de elaboración del proyecto de la nueva ley de discapacidad.
8. Previsiones vinculadas a la participación ciudadana en las siguientes etapas del proceso de elaboración del proyecto.

Mario R. Fiad. - Guadalupe Tagliaferri. -María B. Tapia. - Carolina Losada. - Silvia del Rosario Giacoppo. - Stella M. Olalla. - Víctor Zimmermann. - Flavio S. Fama. -Mercedes G. Valenzuela. - Dionisio F. Scarpin. -Eduardo A. Vischi. - Alfredo L. De Angeli. - Mario R. Fiad. - Pablo D. Blanco. -

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Los derechos de las personas con discapacidad se encuentran enmarcados en la Convención Internacional de los Derechos de la

Persona con Discapacidad, instrumento que en nuestro país tiene jerarquía constitucional.

Esto significa que nuestro ordenamiento jurídico promueve situar en un lugar prioritario en la agenda pública los derechos de las personas con discapacidad y consecuentemente las obligaciones del Estado para dar cumplimiento a los objetivos de la Convención, garantizando el respeto pleno por sus derechos y dignidad inherente.

No obstante, la claridad del marco normativo y el carácter imperativo de las obligaciones que el Estado debe cumplir, en los últimos tiempos las personas con discapacidad y sus familias se encuentran sumidas en un estado de angustia y desconcierto con motivo, en primer lugar, a demoras en los pagos de prestaciones que impactan directamente en la continuidad de su atención.

A través de los distintos medios de comunicación y de marchas autoconvocadas alrededor del país, se ha expresado la preocupación y la angustia de personas con discapacidad y familiares, respecto de esta situación.

Es importante resaltar que la interrupción de los tratamientos en muchos casos produce daños irreparables, con el agravante de que no ha sido fácil la revinculación de muchos de ellos luego del confinamiento por la pandemia de COVID-19 que aún sigue haciendo daño en nuestra población.

A su vez, también se ven afectados por estos atrasos nuestros trabajadores de la salud, que se ven imposibilitados de cobrar sus prestaciones y que cada vez sufren más la precarización en su ámbito laboral.

Son muchas las personas que eligen una carrera o un trabajo por vocación, pero esto es algo que se destaca notoriamente en los profesionales que trabajan en discapacidad. Psicopedagogos, psicólogas, psicomotricistas, fonoaudiólogos, terapistas, transportistas de personas con discapacidad, continúan brindando sus servicios por su vocación, pero desde hace varios meses que no cobran y la situación es insostenible.

En este contexto de preocupación e incertidumbre, se suman otras cuestiones que profundizan la inquietud de las personas con discapacidad y sus familias. Una de ellas, es la circulación de un boceto de Decreto de Necesidad y Urgencia que afectaría directamente a la financiación de las prestaciones básicas a personas con discapacidad. Según el texto del mismo, se eliminaría la responsabilidad de las obras sociales de la atención y se derivaría la responsabilidad de las prestaciones a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), a través

de un fondo del Tesoro Nacional que se crearía especialmente para esto.

La existencia de este borrador fue reconocida expresamente por parte del titular de la Agencia Nacional de Discapacidad en oportunidad de exponer ante la Comisión de Discapacidad de la Cámara de Diputados de la Nación con fecha 24 de agosto del corriente año. En la oportunidad, el nombrado reconoció que dicho instrumento contiene una de las alternativas que se están estudiando para “sanear el sistema” refiriéndose al alto costo que tales prestaciones significan y al impacto que tienen en el sistema.

Argumentos semejantes se difundieron con fecha 29 de agosto, a través de las redes sociales de la ANDIS, señalando que se están analizando alternativas para “sanear el sistema”. En el marco de la falta de pago de las prestaciones que hemos señalado, es razonable la profunda inquietud que esto ha generado en las familias, anticipándose a lo que puede tomar forma de un nuevo recorte de gastos o interrupciones y dilaciones en el cumplimiento con motivo de nuevos procesos burocráticos que complejicen el sistema.

Entendemos que las decisiones que se adopten deben ser en el marco de un proceso absolutamente transparente que, en lugar de generar incertidumbre, lleve tranquilidad a las familias para que tengan la certeza que no habrá demoras, suspensiones, ni ningún inconveniente que puedan llevar a impactar sobre los derechos de este grupo de personas.

Necesitamos que el ejecutivo exponga claramente cuáles son sus proyectos, porque en el marco del ajuste que se está realizando y que impacta en sectores de alta sensibilidad como salud y educación, no es irrazonable pensar que estos eventuales cambios en el financiamiento para “sanear el sistema” puedan llegar a afectar a las personas con discapacidad en términos de disminución de derechos, lo cual implicaría la inconstitucionalidad flagrante de la norma que así lo disponga.

La segunda cuestión que motiva este pedido de informes es el proyecto de nueva ley de discapacidad, del que poco se conoce. Si bien es cierto que se han realizado consultas y hay en la página un cronograma de audiencias públicas regionales, nada se sabe respecto de cuáles son los aportes y sugerencias que se han realizado hasta la fecha.

Estos procesos, por la enorme importancia del tema y por el eventual impacto que tienen en la población con discapacidad, requieren de absoluta transparencia y permanente comunicación y difusión pública de los avances.

Es fundamental conocer cuáles fueron los aportes recibidos para el proyecto y cuáles son las etapas previstas para su elaboración, incluido el esquema de participación ciudadana que, en la dinámica de un parlamento abierto, debe imperar en este camino de avanzar en un nuevo marco normativo.

Sería de gran importancia que el Poder Ejecutivo informe sobre todas estas cuestiones expuestas, y así, podamos llevar tranquilidad a cientos de personas que hoy se ven afectadas por la poca claridad en las decisiones del Gobierno Nacional.

Por lo expuesto solicito a mis pares que acompañen la aprobación de esta iniciativa.

Mario R. Fiad